ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En el Municipio de Sultepec, Estado de México, siendo las 20:30 hrs del día 21 de enero del 2014 en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, cito en Calle Francisco I. Madero No. 1, Colonia Centro, en términos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 7 fracción IV, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Información, José Iván Díaz Flores, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Información ;Valentín Vázquez Hernández, Presidente Suplente del Comité de Información; Otoniel Enrique Peña Calixto, Titular del Órgano de Control Interno y Héctor Manuel García Arriaga, Titular de La Unidad de Información, a efecto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**, bajo los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación de orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio con número de folio DGM/148/2013;
4. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio con número de folio IMM/203/2013;
5. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio con número de folio DPPPyE/0109/2013;
6. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio con número de folio CDECO/0106/2013.
7. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio con número de folio ADMON/732/2013.
8. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio con número de folio DPC/428/2013.
9. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **declaratoria de inexistencia** de la documentación, en relación al oficio en número de folio DDUyOP/450/2013.
10. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y **clasificación de la información como confidencial** de la documentación, en relación al oficio con número de folio DSPM/00737/2013.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

El Titular de la Unidad de Información, procedió a dar inicio a la lectura del primer punto del orden del día, "lista de asistencia y declaración de quórum", estando presentes los integrantes del comité de información, se declaró que existe el quórum para iniciar la presente sesión.

2. Lectura y aprobación de orden del día.

El Presidente Suplente del Comité de Información, somete a consideración de los integrantes del comité, el orden del día propuesto, solicitando a los asistentes su voto; por lo que revisados los puntos por cada miembro, se aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto.

3. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación al oficio con numero de folio DGM/148/2013

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral CUARENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la Información, accesos, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presenta a petición del servidor público habilitado de la Dirección de Gobernación, mediante oficio con numero de folio **DGM/148/2013** con fecha del 03 de diciembre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio DGM/0147/2013 con fecha del 07 de octubre del 2013 emitido por la Dirección de Gobernación; y el oficio con fecha del 08 de octubre del 2013 firmado por el C. Carlos Cruz Cruz, Encargado del Archivo Municipal; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información correspondiente al periodo 2009-2012 referente a Padrones de Comerciantes, Padrones de Transportistas, Plantilla de Personal, Licencias, Permisos, Manual de Organización, Plan de Trabajo y Catalogo de Trámites y Servicios; por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO: 001/CI/2013** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información de aquella relacionada con el oficio con numero de folio: **DGM/148/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación al oficio con numero de folio IMM/203/2013;

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presenta a petición del servidor público habilitado de la Instancia Municipal de la Mujer, mediante oficio **IMM/203/2013**, con fecha del 28 de octubre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio IMM/176/2013 con fecha del 27 de septiembre del 2013 emitido por la Instancia Municipal de la Mujer; y el oficio con numero de folio SM/329/2013 con fecha del 30 de septiembre del 2013 originado de la Secretaria del Ayuntamiento; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información pública que comprende al periodo 2009-2012 sobre actividades realizadas en cuanto a tramites, programas y

servicios prestados por la Instancia Municipal de la Mujer, por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO: 002/CI/2013** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con el oficio con numero de folio: **IMM/203/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

5. Presentación y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación al oficio con numero de folio DPPPyE/0109/2013;

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentan a petición del servidor público habilitado de la Dirección de Planeación, Presupuestación, Programación y Evaluación, mediante oficio **DPPPyE/0109/2013**, con fecha del 04 de octubre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio DPPPyE/107/2013 con fecha del 30 de septiembre del 2013 emitido por la Dirección de Planeación, Presupuestación, Programación y Evaluación; y el oficio con numero de folio SM/333/2013 con fecha del 01 de octubre del 2013 originado de la Secretaria del Ayuntamiento; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información referente al periodo 2009-2012 respecto a dicha unidad administrativa, por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.8

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO: 003/CI/2013** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con el oficio con número de folio: **DPPPyE/0109/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

6.Presentacion y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación al oficio con numero de folio CDECO/0106/2013

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión

parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios, presentan a petición del servidor público habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico, mediante oficio **CDECO/0106/2013**, con fecha del 10 de septiembre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio CDECO/0085/2013 con fecha del 09 de septiembre del 2013 emitido por la Dirección de Desarrollo Económico; y el oficio con numero de folio SM/355/2013 con fecha del 10 de octubre del 2013 originado de la Secretaria del Ayuntamiento; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información del periodo 2009-2012 referente a padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los Municipios; así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio; listas de proveedores y listado de periódicos con los que el H. Ayuntamiento tiene o tenía convenio respecto a dicha unidad administrativa, por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo:
ACUERDO: 004/CI/2013 Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con el oficio con número de folio: **CDECO/0106/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

7.Presentacion y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación al oficio con numero de folio ADMON/732/2013.

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentan a petición del servidor público habilitado de la Dirección de Administración, mediante oficio **ADMON/732/2013**, con fecha del 10 de diciembre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio ADMON/622/2013 con fecha del 01 de octubre del 2013 emitido por la Dirección de Administración; y el oficio con numero de folio SM/335/2013 con fecha del 01 de octubre del 2013 originado de la Secretaria del Ayuntamiento; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información del periodo 2009-2012 referente a procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de Administración con personas físicas y/o morales de derecho privado del ayuntamiento, por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO: 005/CI/2013** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con el oficio con número de folio: **ADMON/732/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41,

y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

8.Presentacion y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación al oficio con numero de folio DPC/428/2013.

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentan a petición del servidor público habilitado de la Dirección de Protección Civil, mediante oficio **DPC/428/2013**, con fecha del 11 de diciembre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio DPC/378/2013 con fecha del 08 de octubre del 2013 emitido por la Dirección de Protección Civil; y el oficio con numero de folio SM/358/2013 con fecha del 14 de octubre del 2013 originado de la Secretaria del Ayuntamiento; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información del periodo 2009-2012 referente a Atlas de Riesgo, Catalogo de Tramites y Servicios, Convenios, Manual de Procedimientos, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno y Subprogramas de Protección Civil; por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO: 006/CI/2013** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con el oficio con número de folio: **DPC/428/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

9.Presentacion y en su caso, aprobación de la revisión y declaratoria de inexistencia de la documentación, en relación a la solicitud de información con numero de folio 00010/SULTEPEC/IP/2012 y el oficio con numero de folio DDUyOP/450/2013.

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los

sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentan a petición del servidor público habilitado de la Dirección de

Desarrollo Urbano y Obras Publicas, mediante oficio **DDUyOP/450/2013**, con fecha del 23 de octubre del 2013**,** que a su vez se desprende de los oficios con numero de folio 434/DOP/2013 con fecha del 21 de octubre del 2013 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas; y

el oficio con numero de folio TSM/339/2013 con fecha del 23 de octubre del 2013 originado de la Tesorería Municipal; indicando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos, así como en los archivos del sujeto obligado, no fue localizada la información en relación a la solicitud de información con numero de folio **00010/SULTEPEC/IP/2012** referente a los contratos de obra pública adjudicados en los años 2011 y 2012 a la empresa denominada Constructora e Inmobiliaria BER, S:A: de C.V. con R.F.C. CIB940112; por lo que requiere la intervención del Comité de Información para que se emita la **declaratoria de inexistencia** correspondiente.

Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo:
ACUERDO: 007/CI/2013 Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con el oficio con número de folio: **DPC/428/2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 30 fracción VIII, 41, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

10.Análisis de la propuesta de clasificación de información como reservada, en relación al oficio con numero de folio DSPM/00737/2013.

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Información, somete a estudio, análisis y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Comité de Información presenta a petición del servidor público habilitado de la Dirección de seguridad Pública Municipal el proyecto de clasificación de la **Información como reservada** y que las referencias requeridos por el particular en la solicitud de información con numero de folio 00030/SULTEPEC/IP/2013 en virtud que dentro de los cuales se insertan datos que por su naturaleza y descripción deben considerarse como reservados, pues su divulgación vulneraria en todo momento, la seguridad pública, la eficiencia, eficacia, equidad y la justa aplicación de la norma, en términos de los artículos 2 fracciones IV, VII, 19, 20 fracciones V y VII, 21 fracción II y III, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez analizado el proyecto de clasificación de información como reservada, los integrantes del comité toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 008/CI/2013 Los integrantes del comité de información con fundamento en los artículos 19, 20 fracciones I y IV, 21 fracciones II y III y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, aprueban por unanimidad de votos la clasificación de información con número de folio: **DSPM/00737/2013**, por un periodo de

tres años dicha información permanecerá con ese carácter a partir de la emisión del presente acuerdo, hasta en tanto no se modifique o se emita la resolución correspondiente.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día y sin existir otro asunto que tratar se procede a dar por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Sultepec, firmando para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

C. VALENTIN VAZQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE LA PAGINA WEB Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

C. OTONIEL ENRIQUE PEÑA CALIXTO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

C. HÉCTOR MANUEL GARCÍA ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.